## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000319

ENTREGADO 20 JUN 2016

RESOLUCIÓN No.

De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

### **CONSIDERANDO**

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) JAIRO ANTONIO VARGAS GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 8.673.296 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COUNTRY CLUB VILLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO COUNTRY CLUB VILLAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	JAIRO ANTONIO VARGAS GONZALEZ	C.C. No. 8.673.296
VICEPRESIDENTE:	ALEXIS JOSEFINA RODRIGUEZ ROJAS	C.C. No. 49.736.541
TESORERO:	JACKELINE MOLINA MEJIA	C.C. No. 39.095.709
SECRETARIA:	NILSE CALDERON RANGEL	C.C. No. 32.639.508

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

ENTREGADO 20 JUN 2016

000319

### COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	ALVARO LUIS CASTAÑO BERNAL	C.C. No.	72.003.200
CONCILIADOR:	EDGARDO ENRIQUE CARRILLO GRANADOS	C.C. No.	7.471.800
CONCILIADOR:	LUIS YURI VELEZ CORREA	C.C. No.	8.722.050

### **DELEGADOS ASOCOMUNAL**

DELEGADO:	NEREIDA VICTORIA MEJIA MIRANDA	C.C. No. 26.825.146
DELEGADO:	YEINI MOJICA MEJIA	C.C. No. 39.098.371
DELEGADO:	EFRAIN VILLANUEVA LUNA	C.C. No. 803.299

### **COMITÉS DE TRABAJO**

■ COORD	INADOR (A) DE DEPORTES :	GERMAN WIBIS HERNANDEZ ALONSO	C.C. No. 3743956
■ COORD	INADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	ANTONIO LOPEZ SAMPER	C.C. No. 72277464
■ COORD	INADOR (A) DE CULTURA :	UBALDO MENDOA REAL	C.C. No. 832215
■ COORD	INADOR (A) DE DERECHOS HUMANOS :	MARIA BERNARDA GARCIA SIERRA	C.C. No. 32661918

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) WILSON DAVID ESCALANTE, con C.C. No. 19.407.232 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

The theod is

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Avila Revisó: Edgardo Ratael Mendoza Ortega.